

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0003

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001260

DR. GONZALO MERLO PEREZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud respectiva, se han presentado tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo del 2007, que contiene la constitución de **CAPACITEC CAPACITACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA S.A.**;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.08.021 de 24 de enero del 2008 y SC.IJ.DJC.08.025 de 17 de abril del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

QUE en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril del 2008, en razón de un impedimento ocasional por motivos de salud, autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que atienda bajo la calidad de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad; siendo el presente trámite uno de ellos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley;

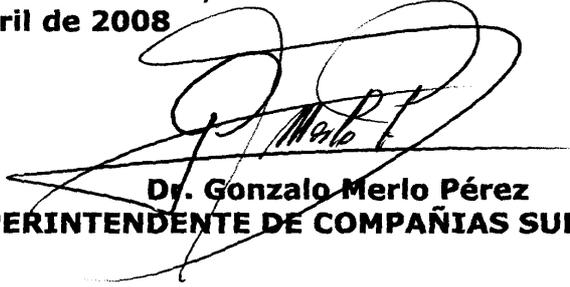
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **CAPACITEC CAPACITACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, del cantón Ambato y del cantón Salcedo, inscriban la transferencia de dominio que realiza el señor Saúl Reemberto Lara Paredes con la debida autorización de su cónyuge señora Griselda Núñez Torres, en favor de la compañía CAPACITEC CAPACITACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente

Resolución y siente razón de esta inscripción.; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **17 de Abril de 2008**



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

000329

RBF/acp
Nro. Trámite 1.2006.2391

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4504
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, ~~09~~ 09 DIC 2008 del _____

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

